



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO
"LUIS GARCÍA DE ARELLANO".



OFICIO NÚM. 000015

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre de 2016.

DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente nos permitimos informarle quienes integramos dicho órgano parlamentario, tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones "Revolución de este Palacio Legislativo, a fin de analizar y dar seguimiento al procedimiento que establece el Decreto No. 94 expedido el 16 de octubre de 2002, y de la Sección Novena del Capítulo Tercero, del Título Tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y por acuerdo de esta Comisión, se determinó solicitar a Usted, se realicen las gestiones conducentes a fin de que se expida la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" para el año 2017.

Sin otro particular, le reiteramos a Usted nuestra consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"
PRESIDENTA

Ma. de la Luz del C. de Martínez

DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES

SECRETARIO

VOCAL

DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

VOCAL

DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

VOCAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS

VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO





CONVOCATORIA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"



Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en lo dispuesto en el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del acuerdo emitido el 9 de noviembre del presente año por el Presidente de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a los ciudadanos del Estado, para que presenten candidaturas de quienes estimen puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" es la máxima presea que otorga el H. Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de un candidato.

TERCERA. La persona propuesta deberá ser tamaulipeco en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el **28 de febrero de 2017** dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Colonia Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la recepción se realizará en la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de 9 a 18 horas. El escrito referido deberá contener los datos generales del proponente, así como del candidato.

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y del Congreso del Estado. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos; Así mismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Palacio Legislativo.

Cd. Victoria, Tam., 15 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. HUMBERTO BANGEL VALLEJO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

PARA MAYOR INFORMACIÓN MARQUE A LOS TELÉFONOS (834) 31 87700 EXT. 54243, 54244, 54415

www.congresotamaulipas.gob.mx



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INSTRUCTIVO

Sesión Pública Ordinaria 1 de marzo de 2017

V. CORRESPONDENCIA

NÚMERO 9

Secretaria:

Se recibieron propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2017, de los siguientes proponentes: de la Lic. Ma. Antonia Salas Ortega, de Ciudad Victoria, Tam.; del Coordinador Regional de la DGETI en Tamaulipas; del Presidente Municipal de Güémez, Tam.; del Presidente de la Federación de Oradores de Tamaulipas; del Presidente Municipal de Tula, Tam.; de la Directora del CBTIS No.208, de Abasolo, Tam.; del Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante la Comisión Local de Vigilancia del INE, de Ciudad Victoria, Tam.; de la Supervisora de la Zona Escolar No.161 de Educación Primaria, de Ciudad Victoria, Tam.; del Encargado de la Biblioteca Pública del Centro Cultural Tamaulipas; del Presidente Municipal y Secretaria del R. Ayuntamiento de Aldama, Tam.; de la Directora del Museo Histórico de Camargo, Tam.; del Director del Centro de Atención Múltiple "Dr. y Profr. Raúl Lara Gallardo", de Tula, Tam.; de la Lic. Myrna A. Maldonado Garza, de Ciudad Victoria, Tam.; del Presidente de la Fundación Comunitaria de Matamoros A.C.; del Mtro. Rey Jesús



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Szymanski López; de Ciudad Victoria, Tam.; de la C. Celina Elizabeth Pérez Beltrán, de Ciudad Victoria, Tam.; de la C. Presidenta Municipal de Tampico, Tam.; del Titular del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Soto La Marina, Tam.; y del Director del CBTIS No.220 de Gustavo Díaz Ordaz, Tam.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota y se remite a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", para los efectos conducentes.